1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

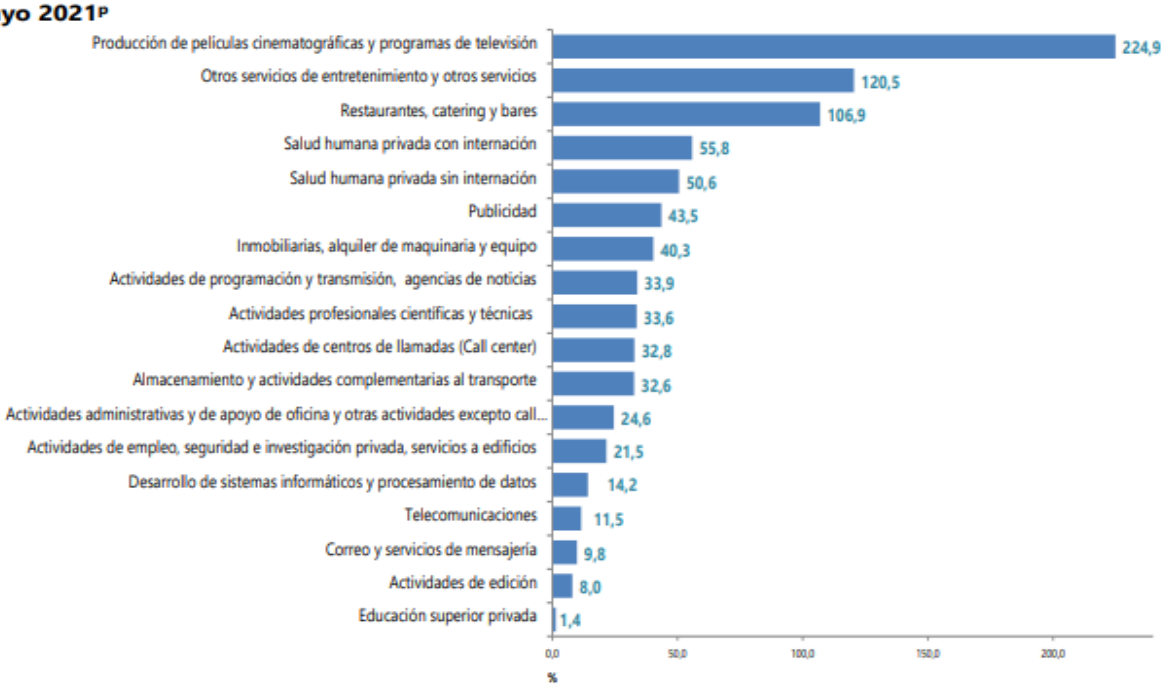
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

De acuerdo con el Objeto del contrato "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES Y APROVECHABLES QUE SE GENEREN EN LOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL IPES DE LA ZONA SUR."; este se puede clasificar dentro del sector de servicios, el cual ha tenido un crecimiento positivo en lo corrido del año 20201, siendo los subsectores de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (224,9%), otros servicios de entretenimiento (120,5%) y Restaurantes, catering y bares (106,9%) los de mayor crecimiento en el periodo de estudio respecto al año anterior.

Mayo de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2021P



Fuente: DANE – EMS

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PIB

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Construcción crece 17,0%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC

En el mes de junio de 2021, el IPC registró una variación de -0,05% en comparación con mayo de 2021, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,05%): Restaurantes y hoteles (0,68%), Muebles,

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

artículos para el hogar (0,35%), Bienes y servicios diversos (0,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24%), Salud (0,23%), Transporte (0,10%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Recreación y cultura (0,05%), Prendas de vestir y calzado (0,02%) y por último, Educación (0,00%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (-0,27%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-1,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,04	0,00	0,68	0,07
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-0,58	-0,02	0,35	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,23	-0,01	0,27	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,24	0,00
Salud	1,71	0,33	0,01	0,23	0,00
Transporte	12,93	-0,53	-0,07	0,10	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,53	-0,17	0,06	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,06	-0,08	0,02	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100,00	-0,38	-0,38	-0,05	-0,05
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,27	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,11	-0,02	-1,02	-0,17

Fuente: DANE, IPC

EMPLEO

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.
La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo 2021 fue 15,0%, lo que representó una disminución de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2020 (17,8%). La tasa global de participación fue 60,1%, lo que significó un aumento de 4,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (55,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, presentando un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2020 (45,5%).

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	**4,1**
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	**2,6**
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	**2,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.720	1.375	8,4	345	**2,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	**1,7**
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	**1,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	761	636	3,7	126	**0,7**
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	**0,7**
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	**0,5**
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

Técnico:

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

Tabla: Clasificación UNSPC

Código UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
11000000	11140000	11141600	11141602	Desecho o desperdicio plástico.
11000000	11140000	11141600	11141604	Desecho de papel
11000000	11140000	11141600	11141605	Desecho o desperdicios de vidrio

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

11000000	11140000	11141600	11141606	Desecho o desperdicios de madera
76000000	76120000	76122300	76122306	Reciclaje de papel
76000000	76120000	76122300	76122307	Reciclaje de cartón
76000000	76120000	76122300	76122308	Reciclaje de madera
76000000	76120000	76122300	76122309	Reciclaje de plástico
76000000	76120000	76122300	76122310	Reciclaje de metal
76000000	76120000	76122300	76122311	Reciclaje de vidrio
76000000	76120000	76122300	76122312	Reciclaje de icopor

Regulatorio

- Ley 80 de 1993: POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACON DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. En esta ley tiene el objetivo de disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Con el fin de entender mejor el objeto de la ley es necesario explicar algunos de los conceptos importantes dentro de ella; Por entidades estatales se entiende la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales etc.

- Ley 142 de 1994: “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.”

- Ley 430 de 1998 o Ley Nacional de Manejo y Disposición de Residuos. Prohíbe introducir al país desechos peligrosos y responsabiliza al generador o fabricante o al receptor los cuales son solidariamente responsables por la contaminación que se genere.

- Decreto 1140 de 2003: expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el que se articula la prestación del Servicio Públicos de Aseo a la gestión integral de residuos sólidos.
- Resolución UESP No. 132 de 2004. Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá D.C. - PGIRS.
- Resolución CRA 351 DE 2005: Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 312 de 2006: “Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- Resolución 754 de 2014: del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Decreto 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" - Decreto 596 de 2016: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"

- Documento CONPES 3874 de 2016: El Departamento Nacional de Planeación en noviembre del año 2016 expidió el documento CONPES 3874, el cual es el Plan Nacional para la gestión integral de los residuos sólidos, en donde establecen parámetros para incentivar el reciclaje; por medio del cual se busca desarrollar una industria de reciclaje, que conlleve a generar empleos de forma progresiva, aumentando también la vida útil de los rellenos sanitarios, al recuperarse mayor cantidad de papel, aluminio, botellas plásticas, apuntando también a la generación de energía. Sin embargo, estas políticas de CONPES no han sido suficientes ya que en 1997 y posteriormente en 2008, se expidieron documentos similares en los cuales se fijaron políticas para la disposición de residuos sólidos.

- Comparendo Ambiental: El Comparendo Ambiental es un instrumento de control que permite la imposición de sanciones a las personas naturales o jurídicas que, con su acción u omisión, causen daños que impacten el ambiente, por mal manejo de los residuos sólidos o disposición indebida de escombros.

- De conformidad con el artículo 37 del Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo". "Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características:

  "1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).
  2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.
  3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.
  4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.
  5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.
  6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.
  7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.
  8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.
  9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.
  10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).
11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.
12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.
13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.
15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares. 16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.
17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina. Parágrafo. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos."

Otros

En Colombia, de conformidad con la Norma Técnica Colombiana GTC24. Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Guía Para la Separación en la Fuente, publicada por el ICONTEC, se deben seguir los siguientes parámetros para la separación de dichos residuos:

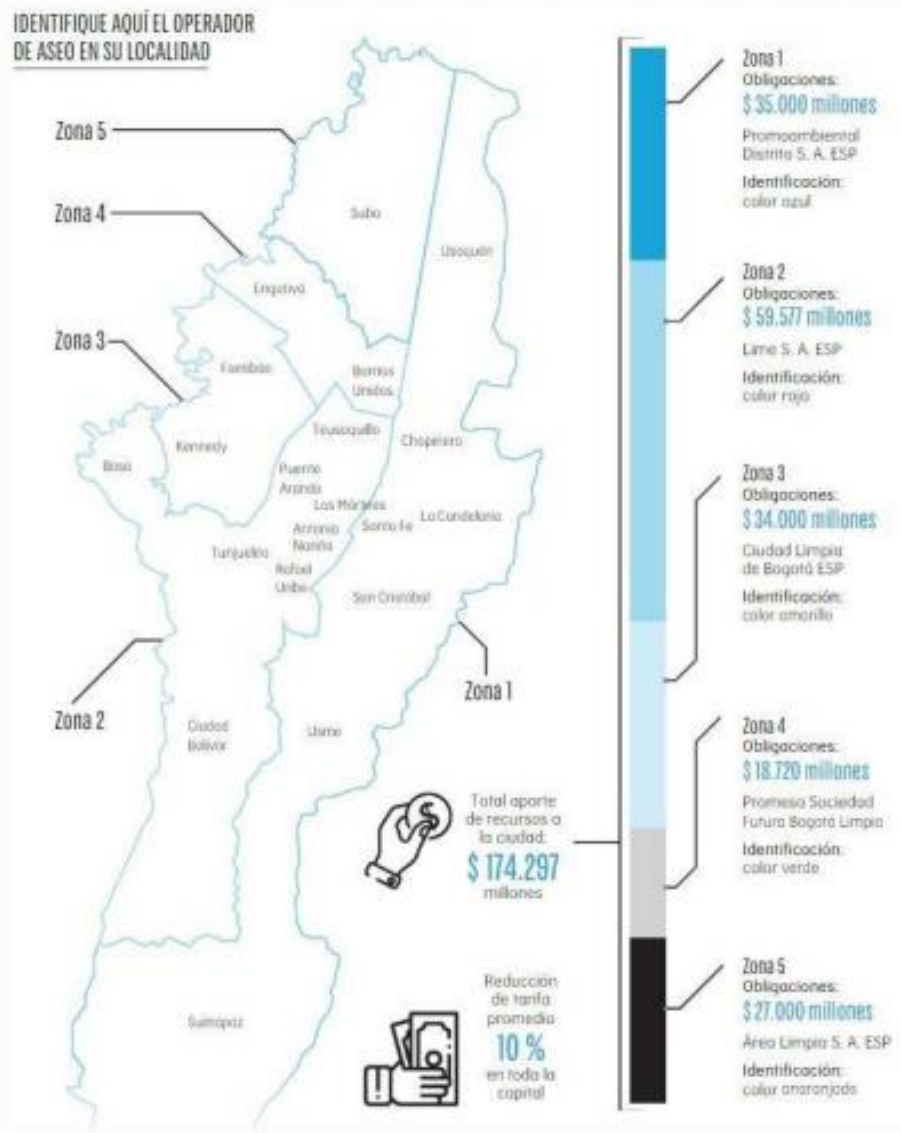


Fuente: https://canecasdereciclaje.com/noticias/canecas-de-reciclaje-blog/canecas-de-reciclaje-porcolor-segun-la-norma-tecnica-colombiana-gtc24/

- Caneca de reciclaje verde: para residuos inertes y no aprovechables.
- Caneca de reciclaje gris: cartón y papel
- Caneca de reciclaje azul: plásticos
- Caneca de reciclaje blanco: vidrio
- Caneca de reciclaje beige o crema: residuos orgánicos
- Caneca de reciclaje amarilla: aluminio o metales
- Caneca de reciclaje roja: Son canecas hospitalarias, contenedores para residuos peligrosos.

En la ciudad de Bogotá D.C, el 12 de febrero de 2018, inició las operaciones de las cinco empresas que manejarán en los próximos ocho años la recolección de basura en Bogotá, tras la firma de un contrato por 4,8 billones de pesos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



Fuente: https://es.scribd.com/document/368375364/El-proximo-12-de-febrero-arranca-nuevomodelo-de-aseo-en-Bogota#fullscreen&from_embed

- **ORGANIZACIONES DE RECICLADORES**

ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000
ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES
ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES
ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY
ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP
ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES
RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES
ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP
ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES
ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLEMOSTODOS
ASOCIACION ECOLOGICA DE RECICLADORES ESP
ASOCIACION O.R.A BOGOTA RECICLA ESP
ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO
ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECICLANDO POR SIEMPRE E.S.P
CORPORACIÓN RANCAGUA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLADORES EL TRIUNFO
ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTA MI REFUGIO
ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE
CORPORACION CENTRO HISTORICO
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS
ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTA ACB
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES - ARAMB
ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA
ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG
ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS
ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO ASOCHAPINERO
ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR
ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP
CORPORACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO
ASOCIACION EMPRESARIOS DEL FUTURO
ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT
ASOCIACION RECICLOSOCIAL
ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA
ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES TRANSFORMADORES
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA
ASOCIACION DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLOGICO DE ENGATIVA
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME
ASOCIACION ECO RESIDUOS
ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA
ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P
ASOCIACION DE RECICLADORES REVIVIR
PRECOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLOGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

ASOCIACION ECOFUTURO ROA ASOCIACION DE RECICLADORES DEL TOBERIN ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO LAZOS UNIDOS MEDIANTE ESPERANZAS NUEVAS-LUMEN ASOCIACION BASICA DE RECICLAJE SINEAMBORE ASOCIACION DE RECICLADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO AMBIENTAL ALQUERIA ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACION DE BOSA ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJAMOS UNIDOS ASOCIACION RECICLANDO ANDO ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P. ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG ASOCIACION DE RECICLADORES POR COLOMBIA COPORACION DE RECICLADORES PUENTE ARANDA ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE E.S.P. ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA7 ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROCESADORES ESP ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE EN SEPARACION TRANSPORTE CON ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES MUNDO VERDE PRECOPERATIVA DE RECICLADORES NATURALEZA VIVA UPZ 89 ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISION ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL PORVENIR - ASOPORVENIR ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FUERTESEN LA RTA ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDOS POR COLOMBIA E.S.P
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
CONDICIONES TÉCNICAS
CONDICIONES JURÍDICAS

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

CONDICIONES FINANCIERAS

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD

2021	2021
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL	**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL**
ENTIDAD: DEFENSORÍA DEL PUEBLO	**ENTIDAD: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA.**
OBJETO: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (SEDE CENTRO, NIVEL CENTRAL, COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y SEDE SOACHA), QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD.	**OBJETO:** CELEBRAR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y TÉCNICOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSOS, GENERADOS EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO MURILLO TORO (BOGOTÁ D.C.), DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Numero de Contrato	INV-1-2021
Valor del Contrato	0 COP

2021
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
OBJETO: CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACI

Numero de Contrato	054 - 2021
Valor del Contrato	1 COP

2021
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA
ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OBJETO: REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Numero de Contrato	INS-SMC-016-2021
Valor del Contrato	0 COP

Numero de Contrato	INVITACIÓN PÚBLICA No. MTIC-RE-AC-003-2020
Valor del Contrato	0 COP

2021
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C (SE SUSCRIBIRÀ UN ACUERDO DE CO RESPONSABILIDAD)

Numero de Contrato	CONVOCATORIA PUBLICA-SGA-AC-1-2021
Valor del Contrato	0 COP

2021
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
ENTIDAD: ICBF REGIONAL ATLANTICO
OBJETO: ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL ATLÁNTICO.

Numero de Contrato	ICBF-AC-125453-2021ATL
Valor del Contrato	0 COP

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Alejandra Cabezas.	Fátima Quintero N.
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA C.P.S 130 – 21 SDAE	NOMBRE: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

Fecha de modificación: 27 de octubre de 2021

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ